

CONVENIO ADICIONAL EN CUANTO A PLAZO- IMPORTE

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. **ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. **JOSE GUADALUPE LOZANO ALANIS**, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, C. **LIC. ELIDA ROCHA SALAZAR**, SÍNDICO SEGUNDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, C. **DR. FERNANDO RAMON MARTY ORDOÑEZ**, SECRETARIO DE FINANZAS, TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EL C. **ENRIQUE ALEJANDRO MARTINEZ CHAPA**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MAXIMO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MS-OP-PR-002/14-CP** CON FECHA DEL **26 DE JUNIO DE 2014**, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y LOSA DE PUENTE AVE. CAMINO REAL ENTRE CALLE PRIVADA VÍA LOS NOGALES Y CALLE MISIONES, CALLE GRAL. BERNARDO REYES Y CALLE PUMAS, SANTIAGO NUEVO LEON.**
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 7,576,706.23 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.)** Incluyendo el I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA: **PROGRAMAS REGIONALES EJERCICIO 2014**
- D) QUE EN LA CAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJCUCION DEL **30 DE JUNIO DEL 2014 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2014**
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **59** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIO; LOS MIXTOS EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DE AMORTIZACIÓN PROGRAMADA, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS

PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIÉNDOSE JUSTIFICAR DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY O DE LOS TRATADOS.

D) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE **REPRESENTAN MAS DEL 25% DE AMPLIACION EN EL PLAZO REPROGRAMADO DEL CONTRATO, TAMBIEN SE INFORMA DE LA AMPLIACION EN EL MONTO CONTRATADO POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO CON A LA REPROGRAMACION ESTIPULADA Y LO SEÑALADO EN LA HOJA DE RESUMEN QUE SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO**
- 2) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE \$ **7,576,706.23 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A. AUMENTANDO EN UN **1.34 %** QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ **101,506.16 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

E) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELAS.
- 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO- IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-PR-002/14-CP** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE AUMENTAR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE \$ **7,678,212.39 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 39/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA EJECUTAR LOS TRABAJOS REINICIANDOLOS EL DIA **21 DE MAYO DEL 2015** Y TERMINARLOS TOTALMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA EL DIA **4 DEL MES DE JULIO DEL 2015** DE CONFORMIDAD CON LA REPROGRAMACION ESTIPULADA

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO ADICIONAL EN CUANTO A PLAZO- IMPORTE**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES





CUARTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO-IMPORTE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS **20** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL **2015**

POR EL MUNICIPIO



C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO



C. ELIDA ROCHA SALAZAR
SINDICO SEGUNDO



C. DR. FERNANDO RAMON MARTY ORDOÑEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

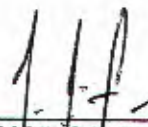


C. JOSE GUADALUPE LOZANO ALANIS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C. ENRIQUE ALEJANDRO MARTINEZ CHAPA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

POR EL CONTRATISTA



ING. RAMON CANTU ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MAXIMO, S.A. DE C.V.

HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$	1,306,752.72
ADITIVAS	\$	609,105.35
DEDUCTIVAS	\$	1,814,351.91
TOTAL	\$	101,506.16

MONTO DE ESTE CONVENIO	\$	101,506.16
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$	0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$	7,576,706.23
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$	7,678,212.39

